Este documento ha sido descargado desde - Biblioteca Jurí-dica online para Abogados y Estudiantes de Derecho
Export date: Thu Jul 9 17:50:16 2026 / +0000 GMT

Legislación Nacional

Ley 25.881 INTERVENCIONES PODER LEGISLATIVO NACIONALProvincia de Santiago del Estero.Declárase intervenida en sus poderes constituidos, para garantizar la forma Republicana de Gobierno.Dispónese la inmediata caducidad de los mandatos del Poder Ejecutivo y de los miembros del Poder Legislativo y declárase en comisión a los miembros del Poder Judicial. Sancionada:Abril 1 de 2004.Promulgada:Abril 1 de 2004.El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.sancionan con fuerza de Ley:ARTICULO 1° ? Declárase intervenida la provincia de Santiago del Estero en sus poderes constituidos, para garantizar la forma Republicana de Gobierno.ARTICULO 2° ? El Poder Ejecutivo nacional designará al Interventor Federal.ARTICULO 3° ? Dispónese en la provincia intervenida la inmediata caducidad de los mandatos del Poder Ejecutivo y de los miembros del Poder Legislativo y declárase en comisión a los miembros del Poder Judicial.ARTICULO 4° ? Fí-jase el plazo de la intervención en CIENTO OCHENTA (180) dí-as, prorrogables por el Poder Ejecutivo nacional por un perí-odo igual.Para asegurar la normalización y pleno funcionamiento de los Poderes Provinciales el Interventor deberá convocar a elecciones.ARTICULO 5° ? Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a los créditos del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2004, en las partidas correspondientes.ARTICULO 6º ? Comuní-quese al Poder Ejecutivo.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.? REGISTRADA BAJO EL N° 25.881 ? EDUARDO O.CAMAÑO.? DANIEL O.SCIOLI.? Eduardo D.Rollano.? Juan H.Estrada.Decreto N° 391/2004 Bs.As., 1/4/2004 POR TANTO:Téngase por Ley de la Nación N° 25.881 cúmplase, comuní-quese, publí-quese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archí-vese.? KIRCHNER.? Alberto A.Fernández.? Aní-bal D.Fernández.